

**MAT: LLAMADO A POSTULACIÓN PROGRAMA "MI PRIMER NEGOCIO RURAL" PARA JÓVENES PRODUCTORES SILVOAGROPECUARIOS DE LA REGION DEL BIOBIO.-**

**CONCEPCIÓN, 25/ 03/ 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0800-011942/2025**

**VISTOS:**

La Ley N°18910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; La Resolución N° 36 de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Resolución N°306 de fecha 09 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la Republica con fecha 03 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo, modificada por la resolución N°434 de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por contraloría general de la República; La Resolución N° 30 de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Ley N° 21.722 de Presupuestos del sector público año 2025, publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de diciembre de 2024, en lo relativo al presupuesto de INDAP para el año 2025; la Resolución Exenta 0070-051146/2023 del 22.02.2023 que define la edad para ser usuario joven; la Resolución Exenta N°: 0070-010377/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, del Director Nacional, que Aprueba la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto "Mi primer negocio rural"; Resolución Exenta RA N° 166/16/2023 de fecha 05 de enero de 2023, de Instituto de Desarrollo Agropecuario, registrada por Contraloría General de la República con misma fecha, que nombra en el cargo de Directora Regional, para la Región del Biobío; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, INDAP ha asumido el desafío de apoyar a los jóvenes entre 18 y 40 años, usuarios de INDAP, que deseen emprender un primer negocio silvoagropecuario y/o conexo formal ante el SII, entregando recursos económicos no reembolsables para financiar la inversión crítica del negocio naciente, el capital de operación inicial, y los requerimientos de servicios de apoyo técnico necesarios para su puesta en marcha y desarrollo inicial.

Que, el objetivo del programa es que los jóvenes rurales usuarios de INDAP desarrollen su primer negocio silvoagropecuario y/o conexo con iniciación actividades en el Servicio de Impuestos Internos e inicien su ruta empresarial.

Que, el referido programa, se ejecutó en forma piloto durante el año 2024 en las regiones de Coquimbo y Los Ríos.

Que, el referido programa, durante el año 2025 se expandió a 12 nuevas regiones e incluye a la región del Biobío.

Que, según la Norma Técnica y procedimientos operativos del programa piloto, los Directores Regionales efectuarán los llamados a concurso de proyectos de negocio a nivel regional /territorial, efectuando su difusión por todos los medios y vías que estimen pertinentes.

Que, el Programa operará bajo lógica de un fondo concursable regional / territorial, en donde los jóvenes rurales deberán elaborar y postular un proyecto de modelo de negocio (en adelante Proyecto de negocio) que deseen emprender, el cual debe ser estructurado en base a la metodología CANVAS, previa capacitación entregada por INDAP.

Que a fin de permitir y facilitar a los jóvenes rurales la estructuración de la demanda al concurso (Formulación del Proyecto de negocio), el procedimiento operativo contempla la asistencia a una capacitación previa en el manejo del método CANVAS y una tutoría en pro de elaborar de manera más adecuada la ficha de proyecto de negocio. En este llamado se indicarán los requisitos, las pautas y los plazos, entre otros, definidos por cada Dirección Regional para la realización de este proceso.

Que, con fecha 17 de marzo de 2025, la encargada nacional del programa "Mi Primer Negocio Rural" informó a los encargados regionales que el formulario de postulación se habilitaría a nivel nacional a partir del lunes 24 de marzo de 2025. Adicionalmente, el 18 de marzo de 2025, la misma encargada nacional envió la Resolución N° 0070-010377/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, mediante la cual se aprueba la nueva norma técnica y el procedimiento operativo del programa, notificando que con este acto administrativo las regiones están en condiciones de abrir sus llamados a postulación al programa.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para asumir el costo que irrogue la presente capacitación.

## RESUELVO:

**I. LLÁMASE A POSTULAR AL PROGRAMA PILOTO “MI PRIMER NEGOCIO RURAL”,** Fase Capacitación en CANVAS, orientado a que los Jóvenes rurales de la AFCI mejoren sus ingresos, mediante la creación, implementación y desarrollo inicial de su primer negocio en la región del Biobío, el cual se sujetará a las siguientes bases:

### 1.- CALENDARIO DEL LLAMADO A CONCURSO

Fecha de Inicio de las Postulaciones al Programa Piloto “Mi primer negocio rural”, Fase Capacitación en CANVAS:

Evento	Fecha	Descripción
Fecha del Llamado	26 de Marzo a las 09:00 horas	Se inicia el llamado a todos los jóvenes usuarios de INDAP de 18 a 40 años a participar del programa Mi primer negocio rural.
Fecha de Inicio de las Postulaciones	Desde el 26 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas	Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP o directamente en la Agencias de Área de la Región del Biobío.
Fecha de Cierre de las Postulaciones	Hasta el 30 de Abril de 2025 a las 16:00 horas	Cierre de las postulaciones en la plataforma digital y agencias de área.
Fecha de Publicación de Resultados Preliminares	Desde 19 de Mayo de 2025 a las 12:00 horas	Publicación de resultados preliminares de la postulación. En las Agencias de Área de la Región del Biobío.
Periodo de Reconsideración	Desde el 19 de Mayo hasta el 27 de Mayo de 2025	Período durante el cual se podrán reconsiderar las postulaciones.
Fecha de Publicación de los Resultados Finales	Desde el 02 de Junio de 2025 a las 12:00 horas	Publicación de los resultados finales.
Plazo de renuncia al incentivo	Hasta el día 09 de Junio a las 12:00 horas	Plazo para renunciar al incentivo, de lo contrario, se deben restituir los recursos.

#### Nota:

Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP. También lo podrán hacer directamente en la Dirección Regional o Agencia de Área de no contar con acceso a internet.

En cualquier caso, los jóvenes tendrán que firmar una carta de compromiso y subirla firmada a la página web de INDAP, y de no ser posible entregarla en papel.

Será responsabilidad de cada postulante, finalizar su proceso de postulación, completando la clasificación de tipología (encuesta de tipología) en su respectiva agencia de área, ya sea que su postulación haya sido de forma digital o presencial.

En caso de renuncia el cupo del curso liberado por lo señalado precedentemente se completará con el joven que siga la ubicación del ranking de postulaciones del último joven seleccionado.

#### IMPORTANTE:

**Los jóvenes seleccionados para la Fase de Capacitación en CANVAS, una vez que concluyan satisfactoriamente dicha actividad, deberán realizar la tutoría para mejoramiento del proyecto de negocios, la que tendrá una duración máxima de 10 días. Luego con el apoyo del asesor, podrán postular al concurso que INDAP convocará para el financiamiento del Proyecto de Negocio individual, el cual tendrá un cupo de 45 jóvenes, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0070-010377/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, del director nacional, que Aprueba la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa “Mi primer negocio rural”**

### 2.- RUBROS PRIORIZADOS

Rubro	Descripción
Frutales	Todos
Hortalizas	Todos
Producción Animal	Todos
Especialidades Campesinas	Todos
Turismo Rural	Todos
Servicios Agrícolas	Todos

Todos los rubros antes identificados deben considerar como parte de su propuesta de valor uno o más de los siguientes conceptos: sustentabilidad, agregación de valor, innovación (producción, comercialización, logística), diversificación de la producción, circularidad.

### 3.- REQUISITOS

Los interesados en acceder a este programa deberán cumplir con lo siguiente:

#### REQUISITOS GENERALES DE LOS JÓVENES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- Cumplir con las condiciones para ser usuario de INDAP, según la Ley Orgánica de INDAP N°18910, y sus modificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de

INDAP.

- Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS JÓVENES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- Jóvenes entre 18 y 40 años, requisito que debe ser acreditado con un certificado de nacimiento otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o una fotocopia de la cédula de identidad y presentarse al momento de postular.
- Tener una clasificación de tipología de usuarios de INDAP clasificados como Microproductor o Productor Familiar.
- Podrán postular jóvenes sin iniciación de actividades en el SII. No obstante, si resulta ganador del concurso de negocios, deberán certificar que cuentan con inicio de actividades en un plazo máximo de un año desde la fecha de adjudicación del incentivo.
- Excepcionalmente, podrán participar jóvenes con iniciación de actividades, pero no deben registrar ventas durante el último año en el SII, por concepto del desarrollo de un negocio silvoagropecuario y/conexo, contado desde la fecha de la postulación del joven al Programa.
- Si está participando en algún Programa de Asesoría Técnica de INDAP, podrá postular al programa, no obstante, si gana el concurso de proyectos de negocio, deberá renunciar a dicho programa antes de que INDAP le asigne los recursos económicos definidos en este nuevo programa. Lo anterior, según lo establecido en el Título III, artículo 11° letra b del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES FASE CAPACITACIÓN EN CANVAS

La región dispone de recursos que permitirán la capacitación **de hasta 45 jóvenes rurales**.

INDAP regional conformará un Comité de Evaluación integrado por al menos un profesional representante de la unidad de fomento, por un profesional representante de la unidad de operaciones ambos de la Dirección Regional y uno de las Agencias de Área que corresponda según la postulación. Este comité procederá a revisar admisibilidad y efectuar un ranking de las postulaciones de los jóvenes recibidos de acuerdo a la fecha y hora de presentación, respecto de pauta de admisibilidad:

- Admisibilidad, verificando que cumple los requisitos de postulación establecidos en las normas y en el presente llamado.
- Listado o RANKING de acuerdo a la fecha y hora de presentación.

Se seleccionarán las primeras 45 postulaciones admisibles de los jóvenes rurales recepcionados en INDAP región del Biobío. Para los jóvenes que postulen de manera híbrida o web, se considerará la fecha en la que el joven haya completado su postulación respondiendo la encuesta de tipología en la Agencia de Área correspondiente.

Con la recomendación favorable del Comité de financiamiento, la Directora Regional de INDAP emitirá una resolución de asignación del subsidio, en la cual se indicarán los postulantes seleccionados, los montos aprobados y las asignaciones presupuestarias.

#### II. NORMATIVA APLICABLE

En lo no previsto por el presente llamado, se aplicarán la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto “Mi primer negocio rural”, aprobada por Resolución Exenta N° 0070-01377/2025, de fecha 18 de Marzo de 2025, del Director Nacional.

#### III. IMPUTACION PRESUPUESTARIA

El gasto se imputará al subtítulo 24, ítem 09, asignación 415, código de actividad 864 del presupuesto asignado para el 2025.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**FABIOLA ANDREA LARA SALINAS**  
Directora Regional  
DIRECCION REGIONAL BIOBIO

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NORMA TECNICA DEL PROGRAMA MI PRIMER NEGOCIO RURAL	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CORREO ENVIA RESOLUCION E INFORMA QUE SE PUEDE INICIAR CON LOS LLAMADOS REGIONALES APOSTULAR	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CORREO INFORMA QUE PLATAFORMA ESTARA DISPONIBLE EL 24 DE MARZO DE 2025	Digital	<a href="#">Ver</a>		

CHC/MRM/CIM/PCA/HAC

**Distribución:**

UNIDAD DE FOMENTO  
UNIDAD JURÍDICA  
UNIDAD ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ÁREA ALTO BIO BIO  
ÁREA SANTA BARBARA  
ÁREA LOS ÁNGELES  
ÁREA YUMBEL  
ÁREA CONCEPCION  
ÁREA ARAUCO  
ÁREA CAÑETE  
ÁREA TIRUA  
UNIDAD DE OPERACIONES  
DIRECCION REGIONAL BIOBIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=38166840&hash=05364>